

CONVOCATORIA

TERCERA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTICIPES

NRO. 003-E-FCPC-GADMO-2025

21 DE JULIO 2025

En estricto cumplimiento a lo dispuesto en:

1. El artículo **28** del PARAGRAFO I: DE LA ASAMBLEA GENERAL, SUBSECCION IV: DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION, SUBPARAGRAFO III: TIPOS DE FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS de la CODIFICACION DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE POLITICA MONTERIA Y FINANCIERA, que en su tenor literal manifiesta: **Art. 28.- Las asambleas generales de partícipes o de representantes se reunirán en forma ordinaria una vez al año, dentro de los noventa (90) días siguientes al cierre del ejercicio anual y extraordinariamente cuando lo requiera.**
2. Circular Nro. BIESS-CFCO-2025-0006-C, de fecha 20 de febrero del 2025, que en su tenor literal manifiesta: **"En lo que corresponde al REGLAMENTO DE PRESTACIONES, deberá atender la disposición transitoria única: "Una vez aprobado el presente Reglamento, los FCPC, en un plazo de 90 días, presentarán para aprobación de su respectiva asamblea de partícipes o representantes, un manual de prestaciones, que contenga la descripción integral del tratamiento y ejecución de las prestaciones; debiendo remitir prueba de lo actuado a la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS.";**

Se convoca, con el carácter de obligatorio a todos los partícipes del **Fondo de Cesantía Privado de los Empleados, Trabajadores y Docentes del Gobierno Municipal de Otavalo y Empleados y Trabajadores de la EMAPAO FCPC**, de **manera virtual**, a ser parte de la Tercera Asamblea General Extraordinaria del año 2025, el día lunes 21 de julio 2025, en estricto cumplimiento a los numerales 1 y 2 previamente descritos.

Modalidad de la asamblea:

El día lunes 07 de julio del 2025, se envía el **MANUAL DE PRESTACIONES elaborado en base al REGLAMENTO DE PRESTACIONES FCPC BIESS**, en cumplimiento a lo dispuesto mediante Circular Nro. BIESS-CFCO-2025-0006-C, de fecha 20 de febrero del 2025, a través de correos electrónicos y mensajes de difusión por la aplicación WhatsApp, conjuntamente con esta convocatoria, con la finalidad de otorgar el tiempo necesario para su lectura, para POSTERIORMENTE ser APROBADA, el día lunes 21 de julio 2025, mediante el llenado de las respuestas a través de las herramientas tecnológicas que se enviarán a sus correos electrónicos y contactos de WhatsApp, mismas que estarán disponibles desde las 08:00 hasta las 17:00 de la fecha indicada (21 de julio 2025).

NOTA: La convocatoria también se encuentra publicada en la página web: <https://www.fcpcgadmo.com.ec>

En la Tercera Asamblea General Extraordinaria 2025, se tratará el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del **MANUAL DE PRESTACIONES** elaborado en base al REGLAMENTO DE PRESTACIONES FCPC BIESS, en cumplimiento a la Circular Nro. BIESS-CFCO-2025-0006-C.
2. Aprobación del acta de la tercera asamblea extraordinaria 2025

Es muy importante la participación y colaboración de todos los partícipes del fondo, para que, en un marco de respeto y cordialidad podamos llevar a cabo exitosamente este proceso.

Los resultados de la Asamblea serán enviados de forma inmediata al BIESS como ente administrador, a la Superintendencia de Bancos como ente de control.

Reciban mi abrazo fraterno y mis mejores deseos de salud y bienestar para ustedes, queridos partícipes.

Atentamente;

Mgs. María Isabel Realpe Grijalva
ADMINISTRADORA FCPC GADMO EMAPAO

“Estarán habilitados a participar en la Asamblea con voz y voto, los partícipes que a la fecha de realización de la misma se encuentren aportando.”

Convocatoria realizada: Otavalo, 07 de julio 2025